



EXENTO

DECRETO N° **6622** /14

ARICA, 05 de mayo de 2014.-

VISTOS:

- a) Sesión Ordinaria N° 10 de fecha 09 de abril de 2014, del Concejo Municipal.
- b) Acuerdo N° 115 de fecha 09 de abril de 2014, del Concejo Municipal.
- c) Memorandum N° 573 de fecha 22 de abril de 2014, de la Secretaría Comunal de Planificación y Coordinación.
- d) Las facultades que me confiere la ley 18.695 "Orgánica Constitucional Municipalidades" y sus modificaciones,

DECRETO:

OTORGASE una Subvención ascendente a la suma de **\$ 2.000.000.-** a la **AGRUPACION SOCIAL, CULTURAL Y DEPORTIVA ASPERGER Y TRASTORNOS GENERALES DEL DESARROLLO**, RUT 65.057.683-7, representado por la señora **SOLANGE YASMINA JIMENEZ GONZALEZ, RUT 13.013.502-1**, destinada a cubrir las actividades programadas a desarrollar en el año 2014, para financiar gastos de: **Gastos en personal.**

Forma de pago: se entregará en conformidad a la disponibilidad de la Ilustre Municipalidad de Arica.

La Personalidad Jurídica de la **AGRUPACION SOCIAL, CULTURAL Y DEPORTIVA ASPERGER Y TRASTORNOS GENERALES DEL DESARROLLO**, se encuentra inscrita bajo el Registro N° 3670 de fecha 18 de julio de 2012, de acuerdo a Certificado N° 615 de fecha 08 de abril de 2014, emitido por el señor Secretario Municipal.

La **AGRUPACION SOCIAL, CULTURAL Y DEPORTIVA ASPERGER Y TRASTORNOS GENERALES DEL DESARROLLO**, se encuentra inscrita en el Registro de Personas Jurídicas Receptoras de Fondos Públicos, N° 395 del año 2013.

DETALLE DE DESTINO DE LOS FONDOS SOLICITADOS	APROBADO
ITEMS	
• Gastos en personal.	2.000.000
Totales	\$ 2.000.000.-

Estos fondos están sujetos a Rendición de Cuenta documentada ante a la Dirección de Control, dentro de los plazos establecidos en la Ordenanza Municipal.

Asesoría Jurídica, procederá a redactar el convenio respectivo, en conformidad al art. 27 del decreto Supremo N° 58, del año 1997, del Ministerio del Interior.

IMPUTESE el gasto al 24.01.999.002.152 "Agrupación social, cultural y deportiva Asperger y trastornos generales del desarrollo".

Tendrán presente este Decreto Alcaldicio la Dirección de Administración y Finanzas, Dirección de Control, Asesoría Jurídica, Unidad de gestión, Secplan y la secretaria Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



CARLOS R. CASTILLO GALLEGUILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL



DR. SALVADOR JARRUTIA CARDENAS
ALCALDE DE ARICA

SUC/FNU/CRCG/scv.-
05.05.14

SECRETARÍA MUNICIPAL

Sotomayor 415 / Fono: 206203 - 203270